

SANTIAGO, 8 JUNIO 2023

RESOLUCION N° 01976 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 059 de fecha 8 de junio de 2018, de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Tecnológica Metropolitana; y, el Memorándum N° 475 de fecha 6 de junio de 2023 emitido por el Director de Capacitación y Postítulos.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N° 059 de fecha 8 de junio de 2018, de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Tecnológica Metropolitana se aprobó el "Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal", código 100007.

2. Que la Resolución Exenta N° 05339 de fecha 24 de agosto de 2012, que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, en su punto 2.16 dispone el procedimiento para obtener la dictación de cada una de las versiones de los programas de Postítulos.

3. Que, mediante Memorándum N° 475 de fecha 6 de junio de 2023 emitido por el Director de Capacitación y Postítulos, se solicita gestionar resolución de dictación de la 5ª versión del Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N° 475 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos es procedente. Por tanto,

RESUELVO:

I. Regularícese y Autorícese, la 5ª versión del **DIPLOMA EN GESTIÓN DE PROCESOS, RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA MUNICIPAL**, código 100007, aprobado por Resolución Exenta N° 059 de fecha 8 de junio de 2018, de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Tecnológica Metropolitana y de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se indican:

II. El Diploma se dictará entre el 24 de mayo de 2023 y el 15 de noviembre de 2023, por un total de 148 horas cronológicas, para un total de 7 alumnos/as participantes, en modalidad E-learning.

III. El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel Gral.	\$1.040.000	
Matricula	\$60.000	7

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Dscto 20% Funcionario Público/Beca SUBDERE	\$832.000	5
Dscto 30 % Ex Alumno	\$728.000	2
		7

IV. El valor del Diploma se podrá pagar en hasta 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

V. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 6 (seis) cuotas

mensuales, mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
14268786	0	Paola Lucia	Arancibia	Bonniard	\$1.040.000	Func Público	20	\$832.000	BECA SUB DERE
12539443	4	Cristian Mauricio	Barrientos	Vargas	\$1.040.000	Func Público	20	\$832.000	BECA SUB DERE
14532576	5	Walter Erick	Briso	González	\$1.040.000	Func Público	20	\$832.000	BECA SUB DERE
11407457	8	Ricardo Alberto	Bustamante	Candia	\$1.040.000	Func Público	20	\$832.000	BECA SUB DERE
20118007	4	Constanza Soledad	Espinoza	Delgado	\$1.040.000	Ex alumna UTEM	30	\$728.000	5 cupones
12349239	0	Marcela Alejandra	Gonzalez	Gonzalez	\$1.040.000	Func Público	20	\$832.000	BECA SUB DERE
13558950	0	Jorge Arturo	Perez	Rocco	\$1.040.000	Ex alumno UTEM	30	\$728.000	5 cupones

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N° 059 de fecha 8 de junio de 2018, de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

VIII. La Coordinadora Académica del Diploma es el señor Manuel Letzkus Palavecino.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2023 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 506 de fecha 29 de mayo de 2023.

XI. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.06.08 18:38:55 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Ingeniería Comercial
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador Docente Sr. Manuel Letzkus Palavecino

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT
PCT/VBT